



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 31 de julio de 2020.

VISTO:

El memorándum N° 070-2020-UE ENSAD/DG de fecha 30 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2018-UE ENSAD/DG de fecha 15 de agosto de 2018 se designa al señor Dante Fabrizio Marchino Checa, como Director de Producción Artística de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral N° 002-2020-UE ENSAD/DG de fecha 10 de enero de 2020 se designa a los responsables de las Metas Presupuestarias creadas para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", recayendo en la persona de Dante Fabrizio Marchino Checa, en su condición de Director de Producción Artística, la responsabilidad de la Meta Presupuestal N° 004;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 053-2020-UE ENSAD/DG

Que, mediante documento del Visto y comunicando la dispensa del plazo de ley se acepta la renuncia del señor Dante Fabrizio Marchino Checa, al cargo de confianza de Director de Producción Artística y Actividades Académicas de la Ensad, con efectividad desde el 31 de julio de 2020;

Que, en sesión de Consejo Directivo de la Ensad de fecha 31 de julio de 2020, la Directora General(e) comunica la aceptación de la renuncia presentada por el señor Dante Fabrizio Marchino Checa, al cargo de confianza de Director de Producción Artística y Actividades Académicas, y señala la necesidad de encargar las funciones y responsabilidades correspondientes a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas;

Que, es atribución de la Directora General(e) de la Ensad encargar las funciones correspondientes a los Órganos de Línea, según lo dispuesto por el artículo 150, numeral 150.20, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

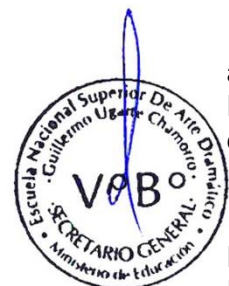
Que, la bach. ESTEFANY YESENIA FARIÁS MORENO, viene desempeñándose en la Ensad como Jefa de la carrera profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico, según CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 003- 2020-ENSAD con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las atribuciones y funciones de la Directora General(e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 053-2020-UE ENSAD/DG

Estando a lo visado por el Secretario General, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Administración y jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la bach. **ESTEFANY YESENIA FARIÁS MORENO**, desde el 03 de agosto de 2020, las funciones y responsabilidades de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", incluyendo la responsabilidad de la Meta Presupuestal 004, hasta la designación del o de la titular correspondiente, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- DEROGAR todo acto administrativo o disposición de menor jerarquía de la Ensad que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)